UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°328-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 23 ABR. 2018

Visto el Memorando N° 0427-2018-UNSCH-OGPP, sobre prorroga de encargo de la Oficina General de Gestión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto numeral 2 de las Disposiciones Transitorias; establece: "La cobertura de plazas bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el PAP, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces y, en su caso de la Unidad Ejecutora respectiva que garantice la existencia de los fondos públicos en el grupo genérico de gasto vinculado al concepto de personal y obligaciones sociales, para el periodo que dure el contrato y la relación laboral. Las acciones que contravengan lo establecido en el numeral devienen en nulas, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de las entidades, así como del funcionario que aprobó tal acto";

Que, en el marco del numeral 3.6.2 "clases de encargo" del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el Cuadro para Asignación de Personal (CAP 2013) Actualizado, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP 2013) Actualizado vigentes;

Que, con Memorando N° 00427-2018-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 13 de abril de 2018, la Oficina de Racionalización emite Opinión Técnica Presupuestal sobre propuesta de prórroga de encargo de Puesto y funciones, en vías de regularización al Econ. Andrés Moisés Huayanay Quispe, como Director de Administración II, plaza CAP N° 0007, nivel remunerativo F-4 como Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria, a partir del 01 al 30 de abril de 2018;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la dependencia para el cumplimiento de los objetivos institucionales, resulta necesario prorrogar el encargo de confianza al referido profesional en las disposiciones legales vigentes y por el periodo señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- PRORROGAR el encargo en vías de regularización a partir del 01 al 30 de abril de 2018, en las funciones de Director de Administración II, Plaza CAP N° 0007, Nivel remunerativo F-4, al Econ. ANDRÉS MOISÉS HUAYANAY QUISPE, como Jefe de la Oficina General de Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°828 -2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el presupuesto institucional 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9001 3999999 5000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACTIVIDAD
3999999 5000002 Conducción y Orientación Superior

META:
0024 00001 0000017 Acciones de la Alta Dirección

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Laboral Publico)

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al cargo a favor del citado profesional, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado (02)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina General de Gestión Universitaria
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina de Racionalización
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Interesado
Archivo
CAZP